

## **CAUSAS DE EXCLUSIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES**

- 04 Causa de exclusión: No es personal incluido en el ámbito de aplicación de la Orden de 14 de diciembre de 1992, por la que se regula la concesión de anticipos reintegrable.
- 21 Causa de exclusión: No ha estado en servicio activo o alta en Seguridad Social, de forma ininterrumpida, durante los doce meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
- 40 Causa de exclusión: El plazo de amortización solicitado supera la edad legal de jubilación.

Modo de subsanación: Deberá indicar nuevamente el número de meses de amortización sin que, en ningún caso, pueda exceder del tiempo que resta para la jubilación legal.

- 44 Causa de exclusión: Tiene concedido anticipo pendiente de amortización.
- 100 Causa de exclusión: A fecha de presentación de la solicitud no estaba en servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía.
- 446 Causa de exclusión: La solicitud no ha sido presentada electrónicamente.